

 VIGILADA MINEDUCACIÓN	CÓDIGO: DOC-DO-027
	VERSIÓN: 00
	FECHA: 24/JUL/2026
GUIA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DOCENTE	

El procedimiento, la evaluación, el puntaje y el desarrollo del concurso docente se regirán por lo dispuesto en el reglamento aprobado mediante el **Acuerdo superior 000019 del 10 de junio del 2025**, “Por el cual se modifica el acuerdo superior 000002 del 27 de febrero del 2010 y se redistribuye la plata personal docente”, por la **Resolución Académica No. 000022 (30 de julio de 2025)** “Por la cual se determinan los procedimientos y requisitos comunes para el concurso docente en la Universidad del Atlántico” y por la **Resolución Rectoral 003008 (14 de julio del 2026)** “Por la cual se declara la apertura del primer concurso de méritos para la provisión de cargos docentes de carrera”.

ETAPAS DEL CONCURSO

- a) Divulgación de la convocatoria.
- b) Inscripción de aspirantes y cargue de documentación.
- c) Evaluación de hoja de vida.
- d) Evaluación de competencias académicas.
- e) Declaratoria de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

PRUEBAS

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de la convocatoria.
- b) Prueba psicotécnica.
- c) Acto pedagógico.
- d) Prueba escrita y oral.
- e) Valoración de la hoja de vida.

La no presentación de alguna de las pruebas por parte del candidato se considerará como retiro voluntario del concurso.

CUANTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Aspectos Evaluados	Característica	Puntaje máximo	Puntaje mínimo
Evaluación hoja de vida	Eliminatoria y clasificatoria	45	15
Proyecto de investigación	Clasificatoria	25	N/A
Competencias pedagógicas, prueba oral y escrita	Clasificatoria	30	N/A
TOTAL		100	51

DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Vicerrectoría de Docencia garantizará la publicación de la convocatoria en medios institucionales y de circulación regional y nacional. Asimismo, cada Facultad realizará la divulgación específica a universidades, asociaciones y entidades afines.

INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES Y CARGUE DE DOCUMENTACIÓN

La inscripción se realizará a través del micrositio oficial dispuesto por la Universidad. El aspirante deberá diligenciar la hoja de vida y cargar los documentos soporte en formato PDF.

- 1. Documento de identidad.
- 2. Título profesional universitario.
- 3. Título de maestría o doctorado según el perfil.
- 4. Resolución de convalidación para títulos obtenidos en el exterior.

	CÓDIGO: DOC-DO-027
	VERSIÓN: 00
	FECHA: 24/JUL/2026
GUIA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DOCENTE	

- 5. Tarjeta profesional cuando aplique.
- 6. Certificaciones de experiencia.
- 7. Producción académica.
- 8. Propuesta de investigación.
- 9. Acto pedagógico.

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

La evaluación de hoja de vida será realizada por los jurados evaluadores designados para cada perfil. Esta etapa tendrá carácter eliminatorio.
 La evaluación considerará los siguientes aspectos:

- Formación académica.
- Trayectoria investigativa y producción académica.
- Experiencia profesional, docente o investigativa.
- Acreditación de segundo idioma.
- Relevo generacional.

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

El aspirante deberá presentar una propuesta de investigación en el área del perfil convocado, con una extensión mínima de 10 y máxima de 20 páginas.

- Título del proyecto.
- Resumen.
- Planteamiento del problema.
- Objetivos.
- Metodología.
- Cronograma.
- Resultados esperados.
- Presupuesto.
- Bibliografía.

ACTO PEDAGÓGICO, PRUEBA ORAL Y ESCRITA

El aspirante deberá presentar un acto pedagógico relacionado con el área de desempeño del perfil convocado, así como las pruebas oral y escrita establecidas por la Facultad.
 La evaluación tendrá en cuenta:

- Competencias pedagógicas.
- Capacidad argumentativa.
- Dominio disciplinar.
- Capacidad comunicativa.
- Metodologías de enseñanza y evaluación.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de cada etapa serán publicados en la página web institucional y los aspirantes se entenderán notificados a partir de la fecha de publicación.

LISTA DE ELEGIBLES

Finalizadas las etapas del concurso, la Rectoría expedirá el acto administrativo mediante el cual se conformará la lista de elegibles organizada en orden descendente según el puntaje obtenido. Contra la decisión procederán los recursos establecidos en la convocatoria y en la normatividad vigente.